

CONOCE TÍTULO IX

LEY DE TÍTULO IX: ALCANCE Y PROTECCIONES

Título IX es un enmienda a la ley de educación federal que se estableció en 1972. En mayo 2020 se aprobó una nueva regulación que modifica la implementación de la ley. Entró en vigor el 14 de agosto de 2020.

- El propósito de la ley es garantizar ambientes libres de discrimen por sexo en instituciones educativas subvencionadas por fondos federales.
- Protege a estudiantes, personal, candidatas/os a admisión o empleo y visitantes.
- Prohíbe el discrimen por sexo y la violencia sexual en todas sus manifestaciones: agresión sexual, acecho, hostigamiento sexual, violencia doméstica y discrimen por roles estereotipados de género.
- Desde la Oficina de Título IX se implementan los procesos de investigación de quejas por discrimen por sexo, según la regulación federal y las políticas de la Universidad de Puerto Rico.
- El proceso requiere: el establecimiento de medidas de apoyo, entrevistas a las partes implicadas, recopilación de evidencia, realización de una vista y la determinación final, que puede conllevar sanciones disciplinarias.



OFICINA TÍTULO IX

tituloix.arecibo@upr.edu

Sra. Yolanda Román García, coordinadora

Tel. 787-815-0000 Ext. 3101, 3131, 3661